PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Barranquilla, Mayo de 2022

Señor (a)
MILDRED MERCEDES BELTRÁN MEDINA
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **3279253**
Coordinador Académico Gestión
Complementaria
Barranquilla

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Mayo del año 2022

Referencia: No 3279253 del año 2022

GILBERTO MARIO GOMEZ LINDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.310.353 de Puerto Colombia, en mi calidad de Contratista del SENA, en Complementaria, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: d). un pago correspondiente al mes de Mayo de 2022 por valor de (2.743.893). Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta de Ahorros No. 69217007194 Bancolombia, cuyo titular es el Contratista.

Plazo: Será hasta el 30 de Junio de 2022.

OBJETO:
Desarrollar formación profesional por competencias laborales, mediante la estrategia de aprendizaje por proyectos en los programas de formación de PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA, participando en los equipos de diseño y desarrollo curricular y gestionando las actividades y proyectos a través de las tecnologías de la información y la comunicación que brinda la entidad, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente

Obligaciones Especificas: *(Trascriba las obligaciones especificas del contrato, dentro del siguiente cuadro)*

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Planificar el desarrollo curricular del programa de formación a impartir de acuerdo a los procedimientos de formación profesional de la entidad.	Planeación pedagógica del programa. Revisión de guías de aprendizaje, alistamiento de cursos, realización del cronograma de actividades de acuerdo a	Ficha: 2518069, 2520263, 2520272.

		la planeación establecida.	
2	Participar en la elaboración del proyecto formativo de cada programa de formación a impartir de acuerdo a los procedimientos de formación profesional de la entidad	No Aplica	Ficha: 2518069, 2520263, 2520272.
3	Gestionar la información de planificación curricular, gestión de proyectos formativos, juicios evaluativos, novedades e inasistencias en el aplicativo institucional SOFIA Plus.	Asociar aprendices a la ruta de aprendizaje. Evaluación de juicios evaluativos y registros de novedades de cancelamiento de aprendices.	Ficha: 2518069, 2520263, 2520272.
4	Gestionar actividades de formación con apoyo en la plataforma virtual dispuesta por la entidad y garantizar el uso de la misma por parte de los aprendices.	Participación en las capacitaciones realizadas acerca de la plataforma Territorium.	Asistencia
5	Ejecutar acciones de formación profesional según el área de conocimiento asignada en el objeto contractual y acorde al nivel de formación, jornada y modalidad establecida en la programación específica de acciones de formación.	Participación en las capacitaciones realizadas acerca de la plataforma Territorium.	Asistencia

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 9434094547 de la planilla, operador y periodo. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Declaración bajo la gravedad de juramento.

Me permito declarar **bajo la gravedad de juramento** que durante el periodo objeto de cobro SI____NO___ he suscrito otro u otros contratos con entidade(s) del Estado el (los) cual(es) se encuentra(n) en ejecución; la anterior declaración de acuerdo con lo establecido en el numeral 5º de la Directiva Presidencial No. 001 de 2022, a fin de identificar potenciales conflictos de interés y hacer la gestión del riesgos para la toma de decisiones dentro del principio de la debida diligencia frente a la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Nota: En el evento de señalar **SI,** el análisis efectuado por el supervisor y ordenador de pago deberá quedar documentado y publicado en el SECOP II en los documentos relacionados en el archivo Gestión Contractual GC_ del periodo objeto de cobro.

Evidencias en () folios

Cordialmente,

GILBERTO MARIO GOMEZ LINDO
Contratista
C.C. No. 72.310.353

Recibí a satisfacción:

MILDRED MERCEDES BELTRÁN MEDINA
Supervisor(a) Contrato 3279253 de 2022
Coordinador Académico Gestión

TIEMPO ACT. APOYO A LA FORMACION

INSTRUCTOR: GILBERTO MARIO GOMEZ LINDO

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION

FECHA INICIAL: 02/05/2022 00:00:00

FECHA FINAL: 31/05/2022 23:59:59

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

FICHA DE APRENDIZAJE: 2539059 - ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: DIRIGIR EL TALENTO HUMANO SEGÚN POLÍTICAS Y PROCESOS ORGANIZACIONALES.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL SEGÚN EL ÁREA Y PROCESOS ORGANIZACIONALES.

CONOCER LOS PRINCIPIOS ORGANIZACIONALES Y ADMINISTRATIVOS QUE RELACIONAN EL ADECUADO DESARROLLO DE

DEFINIR LOS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE TALENTO HUMANO.

REALIZAR PROCESOS DE NÓMINA Y LIQUIDACIÓN APLICANDO LA NORMATIVIDAD, POLÍTICAS Y PROCESOS ORGANIZACIONALES.

HORAS DEDICADAS EN LA FICHA : 20.00

FICHA DE APRENDIZAJE: 2539064 - ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: DIRIGIR EL TALENTO HUMANO SEGÚN POLÍTICAS Y PROCESOS ORGANIZACIONALES.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL SEGÚN EL ÁREA Y PROCESOS ORGANIZACIONALES.

CONOCER LOS PRINCIPIOS ORGANIZACIONALES Y ADMINISTRATIVOS QUE RELACIONAN EL ADECUADO DESARROLLO DE

DEFINIR LOS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE TALENTO HUMANO.

REALIZAR PROCESOS DE NÓMINA Y LIQUIDACIÓN APLICANDO LA NORMATIVIDAD, POLÍTICAS Y PROCESOS ORGANIZACIONALES.

HORAS DEDICADAS EN LA FICHA : 20.00

FICHA DE APRENDIZAJE: 2539058 - ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: DIRIGIR EL TALENTO HUMANO SEGÚN POLÍTICAS Y PROCESOS ORGANIZACIONALES.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL SEGÚN EL ÁREA Y PROCESOS ORGANIZACIONALES.

CONOCER LOS PRINCIPIOS ORGANIZACIONALES Y ADMINISTRATIVOS QUE RELACIONAN EL ADECUADO DESARROLLO DE

DEFINIR LOS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE TALENTO HUMANO.

REALIZAR PROCESOS DE NÓMINA Y LIQUIDACIÓN APLICANDO LA NORMATIVIDAD, POLÍTICAS Y PROCESOS ORGANIZACIONALES.

HORAS DEDICADAS EN LA FICHA : 20.00

TOTAL HORAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS: 60.00

EVENTOS DE DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA - EDT´s

FICHA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EVENTO	HORAS

TOTAL TIEMPO EDT´s: 0.00

ACTIVIDADES ADICIONALES

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	ACTIVIDAD	HORAS

TOTAL ACTIVIDADES ADICIONALES: 0.00

INSTRUCTOR: GILBERTO MARIO GOMEZ LINDO

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION

Vista Aprendiz

ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS (2539058)
P13410029 CO2539058 R8 C9208

Impartido por:
Administrador LMS , GILBERTO MARIO GOMEZ LINDO

Herramientas

- Anuncios
- Participantes
- Información
- Contenido del curso
- Edición de contenidos
- Métricas de Encuestas
- Foros
- Evidencias
- Metricas SCORM
- Sesión en línea
- Evaluaciones
- Sondeos
- Wikis
- Asistencia
- Galería
- Chat
- Competencias
- Acceso a portafolio de evidencias aprendices
- Gamificación
- Centro de Calificaciones
- Administrar Grupos
- Grupo
- Proyectos
- Rúbricas
- Blogs
- Seguimiento
- Configuración

Colaboradores

GILBERTO MARIO GOMEZ LINDO
Instructor

Administrador LMS
Instructor



Anuncio | Evidencia | Galería

Asunto

Comparte con todos

Activar texto enriquecido — Caracteres: 9000
Marcar como prioritario
Enviar correo electrónico
Fecha de vigencia: 2022-05-14 09:49
Agregar a una carpeta del curso
Hipervínculo
Adjuntar archivos — MÁX. 200Mb
Publicar Anuncio...

Anuncios

Búsqueda avanzada

Offline OFF

GILBERTO MARIO GOMEZ LINDO
fecha de inicio: 09 de Mayo del 2022 - fecha de vigencia: 13 de Mayo del 2022

Asunto: Grabación Sesión en línea Actividad 4



ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Grabación Sesión en línea Actividad 4

Apreciados aprendices,

El día 09 de mayo desarrollamos nuestra última sesión en línea, en la cual conversamos sobre la Actividad 4 y las evidencias que le corresponden, como son: un estudio de caso y una prueba.

Revisamos la metodología. Fechas. Indicaciones y directrices en el curso ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (2539058).

DATOS PARA ACCESO:

RUTA: CONTENIDO DEL CURSO/ PROYECTO / SESIONES EN LÍNEA / GRABACIONES SESIONES EN LÍNEA

Enlace: https://gilbertogomez.co/url/sld050922

Gilberto Gómez Lindo.
Instructor SENA
Centro Industrial y de Aviación, Regional Atlántico

0 Me gusta — 1 Comentario(s)

GILBERTO MARIO GOMEZ LINDO
fecha de inicio: 09 de Mayo del 2022 - fecha de vigencia: 13 de Mayo del 2022

Asunto: Sesión en línea Actividad 4



ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Sesión en línea Actividad 4

Apreciados aprendices,

El día 09 de mayo estaremos desarrollando nuestra última sesión en línea, en la cual conversaremos sobre la Actividad 4 y las evidencias que le corresponden, como son: un estudio de caso y una prueba.

Revisaremos la metodología. Fechas. Indicaciones y directrices en el curso ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (2539058).

DATOS PARA ACCESO:

Día: 08 de abril

Hora: 08:00 a. m..

Enlace: https://meet.jit.si/slsena2022-1

Gilberto Gómez Lindo.
Instructor SENA
Centro Industrial y de Aviación, Regional Atlántico

0 Me gusta — 0 Comentario(s)

GILBERTO MARIO GOMEZ LINDO
fecha de inicio: 09 de Mayo del 2022 - fecha de vigencia: 13 de Mayo del 2022

Asunto: ACTIVIDAD 4 - SEMANA 4



ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDAD 4 - SEMANA 4

Apreciados aprendices.

El 07 de mayo estamos dando inicio a la Cuarta Semana, la última de las cuatro que conforman el curso. Daremos inicio con la Actividad No.4 que comprende la elaboración de un estudio de caso y una prueba..

El día 09 de mayo a las 08:00 a.m. realizaremos una sesión en línea, estén atentos al correspondiente anuncio.

La Actividad 4 finaliza el día 11 de mayo.

Quedo atento a sus dudas para que entre todos saquemos este curso adelante.

Gilberto Gómez Lindo.
Instructor SENA
Centro Industrial y de Aviación, Regional Atlántico

0 Me gusta — 0 Comentario(s)

GILBERTO MARIO GOMEZ LINDO
fecha de inicio: 06 de Mayo del 2022 - fecha de vigencia: 13 de Mayo del 2022

Asunto: Finalización - SEMANA 3



ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Finalización - SEMANA 3

Apreciados aprendices.

Estamos por dar cumplimiento a la tercera semana de las cuatro (4) que dura el curso.

El día 06 de mayo concluiremos con las actividades correspondientes a la Actividad 3 para así dar paso a la cuarta y última semana.

Recuerda, todavía hay tiempo de estudiar y presentar las evidencias de las actividades.

¡Ánimo!

Gilberto Gómez Lindo.
Instructor SENA
Centro Industrial y de Aviación, Regional Atlántico

0 Me gusta — 0 Comentario(s)

GILBERTO MARIO GOMEZ LINDO
fecha de inicio: 04 de Mayo del 2022 - fecha de vigencia: 13 de Mayo del 2022

Asunto: Grabación Sesión en línea Actividad 3



ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Grabación Sesión en línea Actividad 3

Apreciados aprendices,

El día 01 de mayo desarrollamos nuestra tercera sesión en línea, en la cual conversamos sobre la Actividad 3 y las evidencias que le corresponden, como son: un taller y un cuestionario.

Revisamos la metodología. Fechas. Indicaciones y directrices en el curso ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (2539058).

DATOS PARA ACCESO:

RUTA: CONTENIDO DEL CURSO/ PROYECTO / SESIONES EN LÍNEA / GRABACIONES SESIONES EN LÍNEA

Enlace: https://gilbertogomez.co/url/slc050122

Gilberto Gómez Lindo.
Instructor SENA
Centro Industrial y de Aviación, Regional Atlántico

0 Me gusta — 0 Comentario(s)

Ver más+

Territorium © 2019 - Todos los derechos reservados.

Vista Aprendiz

ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS (2539059)
P13410029 CO2539059 R8 C9208

Impartido por:
Administrador LMS , GILBERTO MARIO GOMEZ LINDO

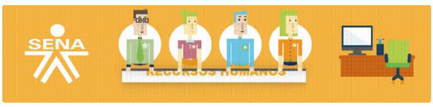
Herramientas

- Anuncios
- Participantes
- Información
- Contenido del curso
- Edición de contenidos
- Métricas de Encuestas
- Foros
- Evidencias
- Metricas SCORM
- Sesión en línea
- Evaluaciones
- Sondeos
- Wikis
- Asistencia
- Galería
- Chat
- Competencias
- Acceso a portafolio de evidencias aprendices
- Gamificación
- Centro de Calificaciones
- Administrar Grupos
- Grupo
- Proyectos
- Rúbricas
- Blogs
- Seguimiento
- Configuración

Colaboradores

Administrador LMS
Instructor

GILBERTO MARIO GOMEZ LINDO
Instructor



Anuncio | Evidencia | Galería

Asunto

Comparte con todos

Activar texto enriquecido — Caracteres: 9000
Marcar como prioritario
Enviar correo electrónico
Fecha de vigencia: 2022-05-14 10:08
Agregar a una carpeta del curso
Hipervínculo
Adjuntar archivos — MÁX. 200Mb
Publicar Anuncio...

Anuncios

Búsqueda avanzada

Offline OFF

GILBERTO MARIO GOMEZ LINDO
fecha de inicio: 09 de Mayo del 2022 - fecha de vigencia: 13 de Mayo del 2022

Asunto: Grabación Sesión en línea Actividad 4



ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Grabación Sesión en línea Actividad 4

Apreciados aprendices,

El día 09 de mayo desarrollamos nuestra última sesión en línea, en la cual conversamos sobre la Actividad 4 y las evidencias que le corresponden, como son: un estudio de caso y una prueba.

Revisamos la metodología. Fechas. Indicaciones y directrices en el curso ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (2539059).

DATOS PARA ACCESO:

RUTA: CONTENIDO DEL CURSO/ PROYECTO / SESIONES EN LÍNEA / GRABACIONES SESIONES EN LÍNEA

Enlace: https://gilbertogomez.co/url/sld050922

Gilberto Gómez Lindo.
Instructor SENA
Centro Industrial y de Aviación, Regional Atlántico

0 Me gusta — 0 Comentario(s)

GILBERTO MARIO GOMEZ LINDO
fecha de inicio: 09 de Mayo del 2022 - fecha de vigencia: 13 de Mayo del 2022

Asunto: Sesión en línea Actividad 4



ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Sesión en línea Actividad 4

Apreciados aprendices,

El día 09 de mayo estaremos desarrollando nuestra última sesión en línea, en la cual conversaremos sobre la Actividad 4 y las evidencias que le corresponden, como son: un estudio de caso y una prueba.

Revisaremos la metodología. Fechas. Indicaciones y directrices en el curso ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (2539059).

DATOS PARA ACCESO:

Día: 08 de abril

Hora: 08:00 a. m..

Enlace: https://meet.jit.si/slsena2022-1

Gilberto Gómez Lindo.
Instructor SENA
Centro Industrial y de Aviación, Regional Atlántico

0 Me gusta — 0 Comentario(s)

GILBERTO MARIO GOMEZ LINDO
fecha de inicio: 09 de Mayo del 2022 - fecha de vigencia: 13 de Mayo del 2022

Asunto: ACTIVIDAD 4 - SEMANA 4



ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDAD 4 - SEMANA 4

Apreciados aprendices.

El 07 de mayo estamos dando inicio a la Cuarta Semana, la última de las cuatro que conforman el curso. Daremos inicio con la Actividad No.4 que comprende la elaboración de un estudio de caso y una prueba..

El día 09 de mayo a las 08:00 a.m. realizaremos una sesión en línea, estén atentos al correspondiente anuncio.

La Actividad 4 finaliza el día 11 de mayo.

Quedo atento a sus dudas para que entre todos saquemos este curso adelante.

Gilberto Gómez Lindo.
Instructor SENA
Centro Industrial y de Aviación, Regional Atlántico

0 Me gusta — 0 Comentario(s)

GILBERTO MARIO GOMEZ LINDO
fecha de inicio: 06 de Mayo del 2022 - fecha de vigencia: 13 de Mayo del 2022

Asunto: Finalización - SEMANA 3



ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Finalización - SEMANA 3

Apreciados aprendices.

Estamos por dar cumplimiento a la tercera semana de las cuatro (4) que dura el curso.

El día 06 de mayo concluiremos con las actividades correspondientes a la Actividad 3 para así dar paso a la cuarta y última semana.

Recuerda, todavía hay tiempo de estudiar y presentar las evidencias de las actividades.

¡Ánimo!

Gilberto Gómez Lindo.
Instructor SENA
Centro Industrial y de Aviación, Regional Atlántico

0 Me gusta — 0 Comentario(s)

GILBERTO MARIO GOMEZ LINDO
fecha de inicio: 04 de Mayo del 2022 - fecha de vigencia: 13 de Mayo del 2022

Asunto: Grabación Sesión en línea Actividad 3



ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Grabación Sesión en línea Actividad 3

Apreciados aprendices,

El día 01 de mayo desarrollamos nuestra tercera sesión en línea, en la cual conversamos sobre la Actividad 3 y las evidencias que le corresponden, como son: un taller y un cuestionario.

Revisamos la metodología. Fechas. Indicaciones y directrices en el curso ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (2539059).

DATOS PARA ACCESO:

RUTA: CONTENIDO DEL CURSO/ PROYECTO / SESIONES EN LÍNEA / GRABACIONES SESIONES EN LÍNEA

Enlace: https://gilbertogomez.co/url/slc050122

Gilberto Gómez Lindo.
Instructor SENA
Centro Industrial y de Aviación, Regional Atlántico

0 Me gusta — 0 Comentario(s)

Ver más+

Territorium © 2019 - Todos los derechos reservados.

Vista Aprendiz

ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS (2539064)
P13410029 CO2539064 R8 C9208

Impartido por:
Administrador LMS , GILBERTO MARIO GOMEZ LINDO

Herramientas

- Anuncios
- Participantes
- Información
- Contenido del curso
- Edición de contenidos
- Métricas de Encuestas
- Foros
- Evidencias
- Metricas SCORM
- Sesión en línea
- Evaluaciones
- Sondeos
- Wikis
- Asistencia
- Galería
- Chat
- Competencias
- Acceso a portafolio de evidencias aprendices
- Gamificación
- Centro de Calificaciones
- Administrar Grupos
- Grupo
- Proyectos
- Rúbricas
- Blogs
- Seguimiento
- Configuración

Colaboradores

Administrador LMS
Instructor

GILBERTO MARIO GOMEZ LINDO
Instructor



Anuncio | Evidencia | Galería

Asunto

Comparte con todos

Activar texto enriquecido — Caracteres: 9000
Marcar como prioritario
Enviar correo electrónico
Fecha de vigencia: 2022-05-14 10:09
Agregar a una carpeta del curso
Hipervínculo
Adjuntar archivos — MÁX. 200Mb — Publicar Anuncio...

Anuncios

Búsqueda avanzada

Offline OFF

GILBERTO MARIO GOMEZ LINDO
fecha de inicio: 09 de Mayo del 2022 - fecha de vigencia: 13 de Mayo del 2022

Asunto: Grabación Sesión en línea Actividad 4



ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Grabación Sesión en línea Actividad 4

Apreciados aprendices,

El día 09 de mayo desarrollamos nuestra última sesión en línea, en la cual conversamos sobre la Actividad 4 y las evidencias que le corresponden, como son: un estudio de caso y una prueba.

Revisamos la metodología. Fechas. Indicaciones y directrices en el curso ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (2539064).

DATOS PARA ACCESO:

RUTA: CONTENIDO DEL CURSO/ PROYECTO / SESIONES EN LÍNEA / GRABACIONES SESIONES EN LÍNEA

Enlace: https://gilbertogomez.co/url/sld050922

Gilberto Gómez Lindo.
Instructor SENA
Centro Industrial y de Aviación, Regional Atlántico

1 Me gusta — 0 Comentario(s)

GILBERTO MARIO GOMEZ LINDO
fecha de inicio: 09 de Mayo del 2022 - fecha de vigencia: 13 de Mayo del 2022

Asunto: Sesión en línea Actividad 4



ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Sesión en línea Actividad 4

Apreciados aprendices,

El día 09 de mayo estaremos desarrollando nuestra última sesión en línea, en la cual conversaremos sobre la Actividad 4 y las evidencias que le corresponden, como son: un estudio de caso y una prueba.

Revisaremos la metodología. Fechas. Indicaciones y directrices en el curso ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (2539064).

DATOS PARA ACCESO:

Día: 08 de abril

Hora: 08:00 a. m..

Enlace: https://meet.jit.si/slsena2022-1

Gilberto Gómez Lindo.
Instructor SENA
Centro Industrial y de Aviación, Regional Atlántico

0 Me gusta — 0 Comentario(s)

GILBERTO MARIO GOMEZ LINDO
fecha de inicio: 09 de Mayo del 2022 - fecha de vigencia: 13 de Mayo del 2022

Asunto: ACTIVIDAD 4 - SEMANA 4



ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDAD 4 - SEMANA 4

Apreciados aprendices.

El 07 de mayo estamos dando inicio a la Cuarta Semana, la última de las cuatro que conforman el curso. Daremos inicio con la Actividad No.4 que comprende la elaboración de un estudio de caso y una prueba..

El día 09 de mayo a las 08:00 a.m. realizaremos una sesión en línea, estén atentos al correspondiente anuncio.

La Actividad 4 finaliza el día 11 de mayo.

Quedo atento a sus dudas para que entre todos saquemos este curso adelante.

Gilberto Gómez Lindo.
Instructor SENA
Centro Industrial y de Aviación, Regional Atlántico

0 Me gusta — 0 Comentario(s)

GILBERTO MARIO GOMEZ LINDO
fecha de inicio: 06 de Mayo del 2022 - fecha de vigencia: 13 de Mayo del 2022

Asunto: Finalización - SEMANA 3



ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Finalización - SEMANA 3

Apreciados aprendices.

Estamos por dar cumplimiento a la tercera semana de las cuatro (4) que dura el curso.

El día 06 de mayo concluiremos con las actividades correspondientes a la Actividad 3 para así dar paso a la cuarta y última semana.

Recuerda, todavía hay tiempo de estudiar y presentar las evidencias de las actividades.

¡Ánimo!

Gilberto Gómez Lindo.
Instructor SENA
Centro Industrial y de Aviación, Regional Atlántico

0 Me gusta — 0 Comentario(s)

GILBERTO MARIO GOMEZ LINDO
fecha de inicio: 04 de Mayo del 2022 - fecha de vigencia: 13 de Mayo del 2022

Asunto: Grabación Sesión en línea Actividad 3



ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Grabación Sesión en línea Actividad 3

Apreciados aprendices,

El día 01 de mayo desarrollamos nuestra tercera sesión en línea, en la cual conversamos sobre la Actividad 3 y las evidencias que le corresponden, como son: un taller y un cuestionario.

Revisamos la metodología. Fechas. Indicaciones y directrices en el curso ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (2539064).

DATOS PARA ACCESO:

RUTA: CONTENIDO DEL CURSO/ PROYECTO / SESIONES EN LÍNEA / GRABACIONES SESIONES EN LÍNEA

Enlace: https://gilbertogomez.co/url/slc050122

Gilberto Gómez Lindo.
Instructor SENA
Centro Industrial y de Aviación, Regional Atlántico

1 Me gusta — 0 Comentario(s)

Ver más+

Territorium © 2019 - Todos los derechos reservados.

CONTRATO No. **FECHA:**	000094 21 ENERO DE 2022
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
NIT:	890.102.257-3
CONTRATISTA:	**GILBERTO MARIO GÓMEZ LINDO**
C.C.:	**72310353**
OBJETO:	**Prestar servicios profesionales en la Vicerrectoría de Docencia para apoyar al Proyecto de Educación Virtual en la creación gráfica de contenidos multimediales y la producción del material educativo virtual de la Universidad.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**Hasta el 30 de septiembre de 2022, a partir de la suscripción del Acta de inicio.**
VALOR:	El valor del presente Contrato será hasta por la suma de **28000000 VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS**

Entre los suscritos **DANILO RAFAEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Barranquilla, identificado con la cédula No. 72.231.467, quien actúa en calidad de Rector y representante legal de la **UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**, nombrado por el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo Superior N° 000014 del 11 de octubre de 2021, posesionado el día 12 de octubre de 2021, de conformidad con la facultades legales y estatutarias, quien en adelante se denominará LA **UNIVERSIDAD**, por una parte y por la otra, **GILBERTO MARIO GÓMEZ LINDO**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 72310353, obrando en su propio nombre y quién en adelante se denominará genéricamente **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato, previo las siguientes consideraciones:

1. Que el VICERRECTOR DE DOCENCIA justificó y solicitó al Rector de LA UNIVERSIDAD la presente contratación, solicitud que fue debidamente autorizada por éste.
2. Que LA UNIVERSIDAD requiere la asesoría y apoyo teniendo en cuenta el servicio público que presta la institución.
3. Que LA UNIVERSIDAD en el marco de sus procesos administrativos y académicos requiere personal idóneo con la experiencia y conocimientos suficientes que permitan el desarrollo eficiente de las actividades de apoyo a la gestión Académica y Administrativa necesarias para el cumplimiento de la Misión Institucional.
4. Que LA UNIVERSIDAD dentro de la planta de personal no cuenta con los recursos humanos necesarios y suficientes para cumplir con el Objeto del proyecto.
5. Que EL CONTRATISTA reúne las condiciones de formación Profesional, idoneidad y experiencia en el área de ejecución del Objeto del contrato, condiciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los fines de la contratación, y con ella, el cumplimiento de los cometidos de LA UNIVERSIDAD, ya que cuenta con el perfil solicitado por la Institución.
6. Que la presente contratación se rige por lo establecido en la Ley 30 de 1992, y en especial por el parágrafo 2° del artículo 41 del Acuerdo Superior No. 000006 del 06 de octubre de 2009 (Estatuto de Contratación).

En razón de lo anterior el presente Contrato se regirá por las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. Prestar servicios profesionales en la Vicerrectoría de Docencia para apoyar al Proyecto de Educación Virtual en la creación gráfica de contenidos multimediales y la producción del material educativo virtual de la Universidad.

CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo del presente Contrato será hasta 30 de septiembre de 2022, a partir de la suscripción del Acta de Inicio y/o hasta agotar el valor asignado al contrato previa aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y pago de impuestos y/o contribuciones.

CLÁUSULA TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN. El lugar de ejecución del Contrato será en la Sede Norte de la Universidad del Atlántico, ubicada en la Cra. 30 # 8 - 49 Puerto Colombia, o en el sitio que lo requiera la Universidad.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR. El valor del presente Contrato será hasta por la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 28000000).

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el valor de los servicios objeto del presente Contrato en moneda legal colombiana, en (8) cuota mensual o proporcional por fracción de tiempo del servicio prestado hasta por la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (28000000) de la siguiente manera: (1) primera cuota desde la fecha del acta de inicio hasta el día 28 de febrero de 2022 por valor de $3500000 y (7) cuotas iguales por valor de $3500000 cada una. Dicho pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación, en el Departamento de Gestión del Talento Humano, de los siguientes documentos: Cuenta de cobro, recibido a satisfacción de bienes o servicios firmado por el Supervisor del Contrato, informe de actividades sobre la ejecución del Contrato, planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral por EL CONTRATISTA y la factura cuando haya lugar

PARÁGRAFO PRIMERO. AJUSTE AL PESO. EL CONTRATISTA con la suscripción del Contrato, acepta que en el caso que el valor total a pagar por cada evento tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al pesoya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menos a 50 centavos. Lo anterior sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

CLÁUSULA SEXTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Los servicios que LA UNIVERSIDAD se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto del presente Contrato serán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 354 de fecha 12 de enero de 2022 por el Rubro 0202020803 para la vigencia Fiscal de 2022, expedido por el jefe del Departamento de Gestión Financiera de LA UNIVERSIDAD.

CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Además del cumplimiento del objeto del presente Contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del presente Contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad conforme a la disponibilidad de tiempo que ha manifestado tener. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con LA UNIVERSIDAD.
2. Suscribir el Acta de Inicio dentro del término que sea requerido por LA UNIVERSIDAD.
3. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato.
4. Afiliarse a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, y realizar los trámites de afiliación a la administradora de riesgos laborales (ARL) en el Departamento de Gestión del Talento Humano de LA UNIVERSIDAD de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y mantener sus afiliaciones a salud y pensión de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003 y la Ley 1122 de 2007. Dichas afiliaciones deben acreditarse ante el Departamento de Gestión del Talento Humano de LA UNIVERSIDAD, anexando certificación de afiliación vigente, fotocopia del formulario o carné de afiliación. Este requisito es indispensable para la ejecución del presente Contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA se compromete a presentar mensualmente en el Departamento de Gestión del Talento Humano de LA UNIVERSIDAD, los recibos de pago de las cotizaciones efectuadas en salud, pensión y ARL durante el periodo de ejecución del Contrato.
5. Presentar al Supervisor del Contrato los informes o entregables requeridos.
6. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del Contrato, asegurando que reposen en la Dependencia o Área correspondiente.
7. Responder por el cuidado de los bienes y elementos que le sean entregados por LA UNIVERSIDAD para el desarrollo del Contrato.
8. Devolver, al finalizar el Contrato, los bienes y elementos que le hayan sido entregados por LA UNIVERSIDAD para el desarrollo del Contrato.
9. No instalar ni utilizar en los equipos que le sean asignados por LA UNIVERSIDAD para el desarrollo del objeto del Contrato, ningún software sin la autorización previa de la Oficina de Informática de LA UNIVERSIDAD.

10. No sacar el software de LA UNIVERSIDAD y limitar su uso a las actividades propias del Contrato, salvo autorización previa y expresa de la Oficina de Informática.
11. No introducir modificación alguna al software instalado, sin la autorización previa y escrita de la Oficina de Informática.
12. Entregar los documentos de Archivo a su cargo debidamente inventariados en el formato establecido para tal efecto por LA UNIVERSIDAD.
13. Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del Contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a LA UNIVERSIDAD en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
14. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del Contrato.
15. Cumplir todas las disposiciones legales en materia de uso y divulgación de información, documentación, bases de datos y protección de datos personales a los cuales tenga acceso por causa o con ocasión del presente Contrato y aún después de haberse liquidado.
16. Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del Contrato.
17. Realizar el pago de los impuestos y/o contribuciones a que haya lugar.
18. Respetar las normas y reglamentos de LA UNIVERSIDAD.
19. Asistir a la inducción del Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo.
20. Asistir a cursos de capacitación ofrecidos por la brigada de emergencia de la Universidad del Atlántico.
21. Asistir a las capacitaciones del plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
22. Cumplir con los requisitos normativos establecidos en el Decreto 1072 del 2016, Capitulo 6 – SGSST.
23. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
24. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato, tales como incapacidades que afecten el desarrollo del objeto del contrato, en tal caso estas deben reportarse vencido los 3 primeros días de la incapacidad.
25. Portar en todo momento sus elementos de protección personal que sean requeridos para la realización de las diferentes actividades objeto del presente contrato y a utilizarlos cuando sea necesario, de acuerdo con la normatividad aplicable vigente y a las normas establecidas por EL CONTRATANTE.
26. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

I. ACTIVIDADES

1. Apoyar en el proceso gráfico al Proyecto de Educación Virtual.
2. Brindar apoyo en la creación gráfica, producción y material educativo virtual.
3. Apoyar actividades relacionadas con el diseño de los contenidos multimediales (texto, audio, video y animaciones) que contendrán los cursos presenciales y/o virtuales y los materiales educativos virtuales (MEV) para la educación virtual.
4. Apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con la maquetación, vectorización y templates necesarios para la realización de los entornos gráficos, teniendo en cuenta la imagen institucional.
5.Apoyar en la ejecución de las actividades que se programen en la dimensión de Diseño Producción e innovación del Proyecto de Educación Virtual.
6. Brindar apoyo para responder por la seguridad y mantenimiento de los equipos.

II. PRODUCTOS

1. N° de juegos de dibujos para el diseño de iconografía atendiendo el Manual gráfico de los cursos virtuales y contenidos según directrices institucionales.
2. N° de entornos gráficos de los ambientes virtuales que se le pidan durante el 2022.
3. N° de Maquetación, vectorización y templates de los entornos gráficos.
4. N° de construcciones gráficas del contenido multimedial (texto, audio, video y animaciones) para los MEV y otros diseños necesarios para el Campus Virtual y los programas, con entrega de producto mensual.
5. N° de diseño de los materiales del plan de capacitaciones 2021 en herramientas de TIC para fortalecer las competencias digitales de los docentes de la Universidad del Atlántico.

6. N° de construcción gráfica de cuarenta (40) MEV y otros diseños necesarios para el Campus Virtual y los programas, con entrega de producto mensual.

PARÁGRAFO. RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD. Toda la información obtenida por EL CONTRATISTA, así como los informes y documentos que produzca relacionados con la ejecución de las actividades contractuales, deberán ser considerados confidenciales, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de LA UNIVERSIDAD.

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD. LA UNIVERSIDAD por su parte deberá:

1. Verificar el cabal cumplimiento del objeto del presente Contrato por parte de EL CONTRATISTA, a través del Supervisor, el cual deberá expedir el recibido a satisfacción de bienes o servicios una vez verifique el pago oportuno correspondiente a la cotización en salud y pensión conforme a la Ley 1122 de 2007 y en la Administradora de Riesgos Laborares de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, sus decretos reglamentarios o demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
2. Pagar a EL CONTRATISTA el valor del Contrato en la forma estipulada, previa presentación del informe mensual de ejecución y la respectiva factura si a ello hubiere lugar.
3. Impartir las instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
4. Facilitar a EL CONTRATISTA el espacio físico, documentos, materiales, y equipos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
5. Poner a disposición de EL CONTRATISTA toda la información que sea de vital ayuda de tal manera que facilite su labor.

CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN. LA UNIVERSIDAD ejercerá la supervisión y control en la ejecución del presente Contrato a través de VICERRECTOR DE DOCENCIA , o quien haga sus veces, a su vez se denominará el SUPERVISOR del mismo. Para estos efectos el Supervisor estarásujeto a lo dispuesto por los artículos 38 y 39 del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009), Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011 y demás normas establecidas sobre la materia.

PARÁGRAFO PRIMERO. El funcionario encargado de la supervisión y control de ejecución del Contrato, en ningún momento estará facultado para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente Contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el Representante Legal de LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al Contrato principal.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En cualquier momento el Rector podrá autorizar el cambio de supervisor del contrato de prestación de servicios mediante comunicación interna dirigida al Departamento de Gestión del Talento Humano y al supervisor que se designe.

CLÁUSULA DÉCIMA. GARANTÍA. EL CONTRATISTA constituirá a favor de LA UNIVERSIDAD una Garantía Única expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

a. **Cumplimiento.** Por el 20% del valor del Contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del Contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA. La garantía exigida será constituida por EL CONTRATISTA dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la suscripción del presente Contrato, según lo establecido en el Artículo 48 de Acuerdo Superior No. 000006 del 06 de octubre de 2009.

PARÁGRAFO SEGUNDO. INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros derivados de sus actuaciones, o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes a LA UNIVERSIDAD, así mismo es libre en la ejecución del producto convenido y no mantiene dependencia alguna con la entidad contratante, a la que libra de cualquier controversia.

PARÁGRAFO TERCERO. APROBACIÓN DE LA GARANTÍA. La garantía establecida en la presente cláusula requiere de la aprobación por parte del funcionario señalado para tal efecto por LA UNIVERSIDAD.

PARÁGRAFO CUARTO. REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía antes mencionada, cuando en razón de las sanciones impuestas, o de otros hechos, se disminuyere o agotare

cuando el valor del mismo se vea afectado por razón de siniestros, durante el término de ejecución del Contrato, según sea el caso. Igualmente deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del Contrato, o en el evento de presentarse la suspensión temporal del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente Contrato se podrá dar por terminado por cualquiera de las siguientes causales:

1. Por vencimiento del término pactado o el de alguna de sus prorrogas.
2. Por ejecución total del objeto.
3. Por el incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes.
4. Por fuerza mayor o caso fortuito.
5. Por mutuo acuerdo entre las partes.

PARÁGRAFO PRIMERO. TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO. La causal de terminación del Contrato por incumplimiento de EL CONTRATISTA se efectuará una vez el Supervisor certifique incumplimiento parcial o total del Objeto, a la certificación deberá anexar informe detallado de los fundamentos del incumplimiento, con base en lo cual LA UNIVERSIDAD dará por terminado el Contrato en el estado en que se encuentre mediante acto administrativo debidamente motivado, el cual será notificado a EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO. TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cualquiera de las partes podrá solicitar la terminación anticipada del contrato y/o también podrá darse la terminación por mutuo acuerdo del presente Contrato dando aviso con cinco (5) días hábiles de anticipación, para que la Supervisión certifique el Estado de cumplimiento del objeto del contrato y se suscriba el Acta de Terminación Anticipada correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CADUCIDAD. Previo requerimiento a EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD podrá declarar la caducidad del presente Contrato mediante acto administrativo debidamente motivado por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. MULTAS. En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de las obligaciones contenidas en el Contrato, LA UNIVERSIDAD podrá imponerle multas sucesivas diarias al uno por ciento (1%) del valor del Contrato, por mora en el cumplimiento del plazo de ejecución o por cualquier otro incumplimiento parcial, sin que el valor total de las multas impuestas supere el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL. EL CONTRATISTA se obliga a pagar a LA UNIVERSIDAD una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, a título de indemnización, por los perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de sus obligaciones contractuales. EL CONTRATISTA con la firma de este Contrato autoriza a LA UNIVERSIDAD para descontar el valor de la sanción de las cuentas que por cualquier concepto LA UNIVERSIDAD le adeude. En caso de no adeudarle, el pago se hará con cargo a la garantía expresada en la cláusula décima, debiendo reponer este monto, cuando en virtud de la sanción por incumplimiento disminuyere o agotare su valor inicial.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIÓN O ADICIÓN. El presente Contrato solo podrá ser modificado o adicionado de mutuo acuerdo entre a las partes mediante OTROSI, el cual hará parte integral del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SUSPENSIÓN. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente Contrato de común acuerdo entre las partes mediante la suscripción de un Acta de Suspensión en la que conste el término de la misma y que no será computable para efectos del plazo extintivo, ni dará derecho a exigir indemnización alguna ni a reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de suspensión.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma del presente Contrato, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política, Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011 y demás normas establecidas sobre la materia.

PARÁGRAFO. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el Contratista, éste cederá el contrato, previa autorización escrita de LA UNIVERSIDAD o, si ello no fuera posible, renunciará a su ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y GASTOS. Los gastos por concepto de garantías, impuestos departamentales y cualquier otro que demande el presente Contrato, correrán a cargo de EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente Contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los términos que establece el Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009 (Estatuto de Contratación de la Universidad), y aquellas normas que lo reglamenten, adiciones, modifiquen o sustituyan.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial o totalmente los derechos y obligaciones emanados del Contrato a persona natural o jurídica alguna, sin la previa autorización de LA UNIVERSIDAD. La contravención a esta prohibición por EL CONTRATISTA dará derecho a LA UNIVERSIDAD de inmediato y sin requerimiento judicial alguno, a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y exigir el pago de la Cláusula Penal Pecuniaria.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Cualquier diferencia que se origine por la interpretación o ejecución de los términos del presente Contrato, podrá ser sometida, de común acuerdo entre las partes a cualquiera de los mecanismos de solución alternativa de conflictos y los demás previstos en la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. El Contrato estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá para todos sus efectos por lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, sus decretos reglamentarios y el Acuerdo Superior 000006 del 06 de octubre de 2009, aquellas normas que lo reglamenten, adiciones, modifiquen o sustituyan, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Contrato se entiende perfeccionado a partir de la suscripción del mismo por las partes, y para su ejecución requiere: a) El registro presupuestal. b) La constitución de las garantías por cuenta de EL CONTRATISTA y aprobación de las mismas por parte de LA UNIVERSIDAD. c) Recibo de pago de las Estampillas Departamentales y Distritales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual el Municipio de Puerto Colombia.

POR LA UNIVERSIDAD,

DANILO RAFAEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Rector

POR EL CONTRATISTA,

GILBERTO GÓMEZ

GILBERTO MARIO GÓMEZ LINDO
Contratista

Vo.Bo. Departamento de Gestión del Talento Humano
Vo.Bo. Oficina de Asesoría Jurídica
Proyectó: RcarmonaP